



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00566069- -UNC- ME#FP

---

VISTO

Los informes presentados por Profesores de distintas Facultades de la U.N.C. respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado materias electivas en otras Unidades Académicas, y

CONSIDERANDO:

Que en los respectivos informes se indica apellido y nombre de los alumnos, materia, fecha de aprobación y calificación obtenida, y que han sido refrendados por los docentes a cargo de las cátedras;

Que la Resolución Decanal N° 905/08 reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 o 1986R, según corresponda, las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según el siguiente detalle:

---

Apellido y nombre	D.N.I.	Asignatura	Nota
Yllanes, Rocío Aylen	42383946	Administración en servicios de salud	4 (cuatro)
La Valle, Noelia Soledad	44007642	Juventudes: políticas públicas y experiencias de intervención en educación, trabajo y en la vida pública	9 (nueve)
Cometto, Lisandro	43450651	Aprender, por fin, a sobrevivir. Duelo, literatura y psicoanálisis	9 (nueve)

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.